

ÉTICAS MODERNAS DOMINANTES Y EL PROBLEMA DE LA ALIENACIÓN MORAL

Dominant Modern Ethical Theories and the Problem of Moral Alienation

DANIELA ALEGRÍA ^a

<https://orcid.org/0000-0002-4019-2196>

dalegría@uahurtado.cl

^a Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.

Resumen

Este artículo sostiene que la ética kantiana y el utilitarismo de la regla no generan alienación moral, mientras que el utilitarismo del acto sí lo hace. La hipótesis central es que el problema no es la imparcialidad, como suele afirmarse, sino la impersonalidad. Cuando el agente actúa desde un punto de vista impersonal, la acción correcta se le presenta como ajena, y de ahí emerge la alienación moral. Por el contrario, la ética kantiana y el utilitarismo de la regla, aun siendo teorías imparciales, admiten razones relativas al agente, esto es, razones especificadas por principios universales que, sin embargo, remiten de modo no eliminable a los rasgos, proyectos y relaciones del propio agente. Dicho de otro modo, incorporan un punto de vista personal que permite que el sujeto, al menos en parte, determine lo correcto, lo incorrecto y lo permisible desde su vida, su posición en el mundo y sus vínculos. En el utilitarismo del acto, en cambio, las razones son neutrales respecto del agente, es decir, dependen de lo que todos deberían valorar con independencia, por ejemplo, de las relaciones personales. Esta adopción de un punto de vista impersonal explica su propensión a producir alienación moral.

Palabras clave: Alienación moral; Imparcialidad; Impersonalidad; Razones para actuar.

Abstract

This article argues that Kantian ethics and rule utilitarianism do not generate moral alienation, whereas act utilitarianism does. The central thesis is that the problem is not impartiality, as is often alleged, but impersonality. When an agent acts from an impersonal standpoint, the right action appears alien to them, and moral alienation thereby emerges. By contrast, Kantian ethics and rule utilitarianism, though impartial theories, admit agent-relative reasons—reasons specified by universal principles that nevertheless refer, in an ineliminable way, to the agent's own traits, projects, and relationships. In other words, they incorporate a personal standpoint that allows the agent, at least in part, to determine what is right, wrong, and permissible in light of their life, position in the world, and ties to others. In act utilitarianism, by contrast, reasons are agent-neutral—they depend on what everyone ought to value independently of, for example, personal relationships. The

adoption of this impersonal standpoint explains act utilitarianism's propensity to produce moral alienation.

Key words: Moral Alienation; Impartiality; Impersonality; Reasons for Action.

Introducción

En la discusión ética contemporánea se ha sostenido que las éticas modernas dominantes, esto es, la ética kantiana y la ética utilitarista, comparten problemas derivados del requisito de imparcialidad. Resulta, por ejemplo, contraintuitivo pensar que alguien pueda juzgar cada acción desde un punto de vista por completo neutral, prescindiendo de sí mismo. El retrato del “sujeto imparcial” suele parecerse más al de un agente insensible y frío. La imparcialidad tiende a reprimir las diferencias, a ser excesivamente exigente, psicológicamente inviable y contraria a la integridad humana (Williams, 1973, 1981; Stocker, 1976; Wolf, 1982; Kagan, 1989; Jackson, 1991; Scheffler, 1982; Alegría, 2019).¹ Todo esto conduce a la alienación moral: “la sensación de que la moralidad se nos impone como un conjunto de exigencias extrañas, distantes y desconectadas de nuestras preocupaciones reales” (Railton, 1984, p. 135). Al exigir decisiones tomadas “desde ningún lugar” o con el único objetivo de maximizar un bienestar abstracto, estas teorías tensarían la integridad y la identidad del agente moral. Como advirtió Bernard Williams, la obligación de abstraerse de los propios proyectos de vida y de las relaciones personales significativas desarraiga al sujeto de aquello que da forma y sentido a su existencia (1973; 1981).

Según Williams, la ética kantiana y el utilitarismo ético son “indiferentes a cualquier relación particular con personas particulares” (1993, p. 14). Como resume Thomas Nagel, Williams “rechaza tanto la posición utilitarista de que debemos vivir de una manera tal que promueva el bienestar de cada uno imparcialmente, como la posición kantiana de que debemos vivir de acuerdo con principios que podrían ser adoptados imparcialmente como reglas que cada uno debe seguir” (Nagel, 2000, p. 211). Para Williams, cada persona posee un conjunto de deseos, intereses y proyectos que configuran su carácter (cf. Williams, 1993, p. 18). Estos proyectos, ya

¹ Para una formulación clásica de la objeción de la exigencia excesiva (*overdemandingness*) en el consecuencialismo, véase Kagan (1989) y Jackson (1991). Frank Jackson formula la llamada objeción de los *nearest and dearest*, según la cual ciertas versiones del consecuencialismo exigirían al agente sacrificar sistemáticamente sus vínculos personales en favor de consideraciones impersonales de valor agregado. Aunque no me centraré en estas objeciones, la discusión sobre imparcialidad e impersonalidad dialoga con las tensiones que estos autores identifican entre exigencias morales y vida práctica.

sea uno fundamental o varios interrelacionados, otorgan significado a la vida. Cuando tales proyectos chocan con las exigencias de la moralidad imparcial, “debe requerirse que la moralidad imparcial salga victoriosa; y eso no necesariamente puede ser una demanda razonable sobre el agente” (Williams, 1993, p. 28). Esto puede llegar a un punto bastante irrazonable para él, menciona Williams, porque se le pide al individuo desde “el buen orden imparcial del mundo”, que renuncie a un proyecto que precisamente lo vincula y lo hace interesarse por el mundo. Esta exigencia hace que los agentes morales kantianos omitan tener carácter ya que esta es una condición para que “insistan tan enfáticamente en las exigencias de la moralidad imparcial, tanto como es una razón para que su explicación del individuo parezca inadecuada” (Williams, 1993, p. 28). Un agente puede tener ciertos proyectos en su vida que la condicionan para seguir viviendo, el problema surge cuando se le pide a ese agente que “abandone esos proyectos en el nombre de la moral imparcial —sea utilitarista o kantiana—” (Nagel, 2000, p. 214). El agente moral podría señalar, como indica Nagel: “¡Antes que tener que servir al mejor bien para el mayor número, o el imperativo categórico, prefiero morir!” (2000, p. 214).

El carácter, compuesto por proyectos y deseos con los que el agente se identifica, ofrece razones concretas para vivir. Incluso si dos agentes presentan disposiciones similares, los detalles de sus proyectos los distinguen (cf. Williams, 1993, p. 29). Un ámbito donde esas diferencias resultan cruciales es el de las relaciones personales: un amigo no es sustituible por otro, lo que subraya la singularidad de cada individuo y de cada vínculo.

Williams identifica un segundo tipo de conflicto relativo al modo en que se alcanza un determinado resultado. Una solución alcanzada sin seguir un procedimiento imparcial puede suscitar “dificultades para la conciencia moral imparcial” (Williams, 1993, p. 32). No obstante, en ciertos casos la apelación a la relación existente entre las partes constituye una justificación válida. Retomando un ejemplo de Charles Fried (1970), Williams alude a un hombre que ve a dos personas ahogándose, una de ellas es su esposa. Si el marido decide salvarla añadiendo una consideración adicional (“porque en estos casos es moralmente permisible o requerido salvar al cónyuge”), incurre en “un pensamiento de sobra” (*one thought too many*). Lo engañoso de ese pensamiento es que:

Se llega a la necesidad de que cosas tales como relaciones profundas con otras personas se expresen en el mundo de maneras que no pueden incluir al mismo tiempo el punto de vista imparcial, y que también corran el riesgo de ofenderlo [...] Corren ese riesgo si existen en absoluto; empero, a menos que tales cosas existan, no habrá suficiente sustancia o convicción

en la vida de un hombre para imponer su lealtad hacia la vida misma. La vida tiene que tener sustancia para que cualquier cosa tenga sentido, incluso la adhesión al sistema imparcial (Williams, 1993, pp. 33-34).

Lo problemático, entonces, es intentar forzar el requisito de imparcialidad allí donde la relación personal ya ofrece una razón suficiente. Las relaciones personales necesitan manifestarse de forma tal que no incluyen el requisito de imparcialidad; no somos imparciales con amigos, familiares o personas significativas. Estas objeciones muestran que las éticas kantiana y utilitarista, al privilegiar principios y cálculos abstractos, corren el riesgo de incurrir en alienación moral.

La hipótesis en este artículo es que, a pesar de las recurrentes críticas, la ética kantiana y el utilitarismo de regla no conducen a alienación moral, mientras que el utilitarismo del acto sí lo hace. Sostengo que el problema no es la imparcialidad, sino la impersonalidad. Cuando el agente moral actúa de forma impersonal, la acción correcta aparece como ajena al propio sujeto y así emerge la alienación moral. En cambio, la ética kantiana y el utilitarismo de la regla, siendo teorías imparciales, poseen razones para actuar relativas respecto al agente, es decir, razones que están especificadas mediante principios universales pero que, a pesar de todo, se refieren de manera no eliminable a rasgos o circunstancias del mismo agente para quien son razones. Esto es así porque estas teorías morales incorporan un punto de vista personal: permiten que el agente moral, al menos en parte, pueda determinar lo correcto, lo incorrecto y lo permisible con su vida, su lugar en el mundo y sus vínculos. Por el contrario, en el utilitarismo del acto, las razones son neutrales respecto al agente porque este adopta un punto de vista impersonal. Estas razones dependen de lo que todos deberían valorar, independientemente de, por ejemplo, sus relaciones personales; de ahí su propensión a generar alienación moral.

Este artículo se organiza en cuatro secciones. En la primera, distingo las razones relativas al agente y las razones neutrales respecto del agente, y muestro cómo aparecen en la ética kantiana y en el utilitarismo haciendo un contraste entre acto y regla. En la segunda, argumento que imparcialidad e impersonalidad no son equivalentes, y explico por qué la primera puede coexistir con formas justificadas de parcialidad (relaciones personales y proyectos de vida), mientras que la segunda presiona a borrarlas. En la tercera, analizo la alienación moral y expongo la crítica clásica (Williams, Railton) y, con Piper, muestro que lo alienante no es la imparcialidad, sino la adopción de un punto de vista impersonal. En la cuarta, concluyo que la ética kantiana y el utilitarismo de la regla al admitir razones relativas al agente dentro de teorías imparciales no generan alienación moral, mien-

tras que el utilitarismo del acto, al operar con razones neutrales respecto al agente y un punto de vista impersonal, sí tiende a producirla, y discuto las implicancias teóricas de esta hipótesis.

1. Razones para actuar relativas y neutrales respecto al agente

El debate contemporáneo en filosofía moral sobre las razones relativas y neutrales respecto del agente ha sido considerado por algunos autores como “la más grande contribución en ética de los últimos años” (Hurka, 2003, p. 628) o, como señala Nagel, “constituye probablemente la cuestión central de la teoría ética” (Nagel, 1998, p. 229). Otros autores han sostenido que esta terminología simplemente ofrece una nueva manera de designar un antiguo problema entre teorías éticas deontológicas y teorías éticas consecuencialistas (Farrell, 1993). En cualquier caso, los debates surgidos a partir de estas distinciones han sido variados y complejos.

En *The View from Nowhere*, Nagel señala que un principio puede ser general en el sentido de que se aplica a una totalidad de casos, y, sin embargo, tener escaso contenido. Es un problema saber en qué grado se pueden subsumir principios más limitados de la razón práctica (por ejemplo, “no mientas”, “desarrolla tus talentos”) en otros más amplios (“no hagas daño a los demás”), o incluso bajo un único principio, el más amplio de todos, del cual se deriven todos los demás. En consecuencia, las razones pueden ser universales sin por ello constituir un sistema unificado que proporcione en toda ocasión un método para llegar a una conclusión sobre qué es lo que se debe hacer (Nagel, 1998, p. 220).

La distinción entre razones neutrales y relativas al agente es, según Nagel, “en extremo importante”. Una razón neutral respecto al agente (*agent-neutral*) se da cuando se puede formular una razón de manera general sin incluir una referencia esencial a la persona que la posee (1998, p. 220). Por ejemplo “reducir la cantidad de desdicha en el mundo” constituye, para cualquiera, una razón para actuar. En cambio, si la forma general de una razón incluye, de hecho, una referencia esencial a la persona que la posee, se trata de una razón relativa al agente (*agent-relative*). Por ejemplo: si, a juicio de alguien, es una razón hacer o desear algo que beneficiaría su interés como “promover mi interés legítimo”, entonces se trata de una razón relativa al agente (Nagel, 1998, p. 221).

1.1. Razones para actuar en la ética kantiana

Se suele sostener que la deontología posee razones relativas al agente. Troy Jollimore (2018), por ejemplo, argumenta que gracias a esta

característica la deontología enfrenta menos complicaciones que el consecuencialismo; para algunos autores la deontología permitiría prestar atención particular a los propios intereses y proyectos en la medida en que permite una imparcialidad de primer y segundo orden (Baron, 1991; Jollimore, 2018). El que la deontología incorpore razones que son relativas al agente permite que la crítica de que es una teoría moral demasiado exigente se dirija más bien al utilitarismo (Nagel, 1998; McNaughton & Rawling, 1998).

Como señala Stephen Darwall, la deontología sostiene que los valores morales no se determinan por lo que promueva los mejores resultados o estados, evaluados desde la perspectiva de un agente neutro. Los filósofos que adhieren a la deontología, tanto intuicionistas como contractualistas, argumentan que “la pregunta respecto a qué es lo correcto o incorrecto hacer es una pregunta que los agentes enfrentan desde su lugar *dentro* del mundo, que se define por un complejo conjunto de relaciones con los otros, quienes realizan distintas demandas debido a estas distintas relaciones” (Darwall, 2003, p. 4). Así, los deberes dependen del lugar que ocupe el agente moral dentro de los estados que un observador puede contemplar, “específicamente, en la infinidad de relaciones en las que el agente se ve involucrado (y en las que sus acciones lo hacen estar) con otros agentes y pacientes, por sus propios actos pasados, por las historias con quienes interactúa, etc.” (Darwall, 2003, p. 4).

Kant, por ejemplo, refuta en *La metafísica de las costumbres* (*Die Metaphysik der Sitten*) la idea de que en este tipo de sistema moral el agente no pueda elegir qué proyecto de vida tener. Señala:

[Decidir] cuál de estas perfecciones naturales es deber del hombre hacia sí mismo proponerse como fin *preferentemente* y en qué proporción al compararlas entre sí, es algo que queda en manos de su propia reflexión racional, considerando el placer que le proporciona un determinado tipo de vida y valorando a la vez las facultades que necesita para ello (MdS, AA, VI: 445).

Aunque Kant desarrolla explícitamente la distinción entre deberes perfectos e imperfectos en la MdS, su relevancia no es meramente jurídica. Esta distinción expresa una diferencia estructural en el grado de determinación de los deberes morales; mientras que los deberes perfectos excluyen estrictamente cierto tipo de acciones, los deberes imperfectos prescriben fines obligatorios, pero dejan un margen de elección respecto de los medios, el momento y la forma de su cumplimiento. Este margen no constituye una excepción al principio moral ni una “negociación” con la norma, sino una forma específica de determinación práctica compatible con su universalidad.

Igualmente, Kant admite distinciones en el trato a los demás conforme a sus derechos. Esta consideración especial con algunas personas se deriva, en última instancia, de la imparcialidad en el juicio. Como señala Kant:

En el deseo yo puedo querer bien a todos *por igual*, pero en la acción el grado puede ser sin duda muy diferente según la diversidad de seres queridos (de entre los cuales uno me afecta más de cerca que otro) sin violar la universalidad de la máxima (MdS, AA, VI: 452).

Este pasaje muestra con claridad que la imparcialidad en Kant no exige una neutralización de la perspectiva del agente ni una homogeneización de sus vínculos prácticos. La universalidad de la máxima se mantiene en el nivel del juicio moral, mientras que la acción admite gradaciones legítimas en función de la cercanía.

El deber de beneficencia (*Wohltätigkeit*) obliga universalmente, pero no determina a quién ayudar primero, cuánto dar, ni qué forma debe adoptar esa ayuda. Esto depende inevitablemente de la situación del agente y de sus vínculos, sin que ello implique relativizar el principio. Este deber, por tanto, permite y exige hacer distinciones, demanda más del agente respecto de sus familiares, amigos y personas significativas, pues es más probable conocer las demandas morales de los que están cerca de él (cf. Alegría, 2021). En términos afines, Vicente de Haro sostiene que, aunque el juicio debe ser imparcial, “es posible y necesaria la parcialidad en el sentimiento y en la acción” (2015, p. 263). Allen Wood lo resume así: “Mi deber de promover el bienestar de mi familia es considerablemente más estricto que mi deber de promover el bien de extraños. En general, ayudar a extraños es meritorio para mí, pero si no lo hago no es reprochable” (Wood, 1999, p. 328). En la medida en que la relación personal sea más cercana, más se esperará del agente que cumpla con sus deberes hacia ella. En consecuencia, para Kant, mi deber de promover el bienestar de mi madre, por ejemplo, puede llegar a ser exigible. Así, un agente moral kantiano puede beneficiar preferentemente a un familiar por serlo, sin por ello incumplir sus deberes hacia quienes no lo son.

Antes de introducir el enfoque utilitarista, conviene evitar un posible malentendido. La diferencia fundamental entre la universalización kantiana y la maximización utilitarista no radica simplemente en el contenido de sus conclusiones, sino en el tipo de evaluación que cada uno realiza. Mientras la universalización kantiana examina la forma de la máxima y su coherencia práctica cuando se la concibe como ley para todos, la maximización evalúa estados de cosas y resultados agregados. El objetivo de este trabajo no es reducir una prueba a la otra ni sugerir una convergencia metodológica entre ambas, sino mostrar que solo una de ellas exige necesaria-

mente la adopción de un punto de vista impersonal, con las consecuencias que ello tiene para la experiencia moral del agente.

1.2. Razones para actuar en el utilitarismo

El utilitarismo ético es, junto con la ética kantiana, la otra teoría moral que ha dominado la filosofía moral desde la modernidad hasta nuestros días. Aunque las críticas a la imparcialidad moral suelen dirigirse a ambas, muchos autores sostienen que el utilitarismo enfrenta mayores dificultades para responderlas.

En términos generales, por utilitarismo se entiende la doctrina ética que busca la mayor felicidad (o bienestar) para el mayor número de personas. La expresión “utilitario” (*utilitarian*) fue empleada hacia 1780 por el filósofo y economista inglés Jeremy Bentham (1748-1832). Para Bentham, la utilidad es

la propiedad de cualquier objeto por la que tiende a producir beneficio, ventaja, placer, bien o felicidad (todo lo cual en este caso viene a ser lo mismo), o (lo que igualmente viene a ser lo mismo) a prevenir el perjuicio, el dolor, el mal o la desdicha de la parte cuyo interés se considera: si es la comunidad en general, la felicidad de la comunidad; si es un individuo particular, la felicidad de ese individuo (1996, I, 3, p. 12).

De aquí formula el Principio de Utilidad según el cual la felicidad de todos los individuos tiene el mismo valor (i.e. “que cada uno valga como uno y nadie más que uno”), la felicidad o interés de la comunidad es la suma de la felicidad o intereses de todos los individuos.

Años más tarde, John Stuart Mill (1806-1873) reformula críticamente el utilitarismo benthamiano. La gran herencia de Bentham hacia Mill es el principio de utilidad, que Mill define así:

El credo que acepta como fundamento de la moral la Utilidad, o el Principio de la mayor Felicidad, mantiene que las acciones son correctas en la medida en que tienden a promover felicidad, incorrectas en cuanto tienden a producir lo contrario a la felicidad. Por felicidad se entiende el placer y la ausencia de dolor; por infelicidad el dolor y la falta de placer (Mill, 2014, p. 60).

Este principio, de acuerdo con Mill, solo puede ser uno.

Como resume Blanca Rodríguez López, el principio de utilidad en Bentham y Mill comparte tres características: (i) “cuando existen varias

alternativas, la moralmente correcta es la que conduce a una mayor felicidad/ utilidad”, (ii) el principio de utilidad “ofrece un criterio moral para evaluar los cursos de acción: nos dice en cada caso *qué curso de acción* es el moralmente correcto” (Rodríguez López, 2017, p. 25), y (iii) se entiende habitualmente que el principio de utilidad es maximizador, es decir, “el curso de acción moralmente correcto es el que está asociado al estado de cosas cuyo valor de utilidad es más alto” y es gradual, esto quiere decir que “los diferentes estados de cosas pueden ordenarse de mayor a menor (mejores o peores) según su valor en términos de utilidad” (Rodríguez López, 2017, p. 26).

En consecuencia, para este tipo de sistema moral lo correcto es aquello que produzca mejores resultados para el bienestar general. Se exige al agente moral que todo lo que haga, y deje de hacer, sea en la búsqueda de mejorar la situación de la sociedad. De esta manera, las preocupaciones individuales, el tiempo y los recursos propios, entre otros, se vuelven menos importantes, lo que provoca que, de acuerdo con algunos autores, el agente moral socave su integridad tanto física como psicológica por la exigencia excesiva (Smart & Williams, 1973). En esta teoría moral, cada uno de los miembros de la sociedad debe orientar su vida de acuerdo con la forma óptima para contribuir al bien de todos.

1.2.1. Utilitarismo del acto

En el utilitarismo del acto, los agentes morales deliberan y actúan maximizando la utilidad. En ocasiones esto puede significar favorecer a un cercano, pero no por razones relativas a esa persona, sino porque hacerlo maximiza la utilidad. Este agente moral no está considerando a su amigo por ser su amigo, sino que pondera qué acto, en ese contexto, maximiza más la utilidad.

Como sintetiza Richard Brandt: “Si el realizar A posee, de entre todas las cosas que X puede hacer, la máxima utilidad neta esperable, entonces constituye el deber objetivo de X realizar A” (Brandt, 1982, p. 440). De acuerdo con esta formulación, X ha actuar desde un punto de vista impersonal, ya que no importa su conexión personal con los demás; si A maximiza, X debe hacer A.

Consideremos un ejemplo: Agamenón delibera entre sacrificar a su hija Ifigenia o permitir una masacre. Presionado por su ejército y su deber con su pueblo, decide el sacrificio. La máxima utilidad neta esperable es que el ejército avance hacia Troya. La deliberación de Agamenón es impersonal, pues ignora la relación personal con Ifigenia, su hija. Las razones para actuar fueron neutrales respecto al agente.

La dificultad central del utilitarismo del acto no radica simplemente en que sus conclusiones entren en conflicto con ciertas intuiciones morales del sentido común, sino en el tipo de razones prácticas que exige al agente adoptar.² Al fundarse en razones neutrales respecto al agente, el utilitarismo del acto le demanda que se distancie de su posición práctica, de su identidad y de su relación causal directa con la acción que ejecuta. Considérese el siguiente experimento mental: se solicita a los agentes morales minimizar los asesinatos de personas inocentes. Si matar a B evita los asesinatos de X, Y y Z (todos inocentes), el utilitarismo del acto parece implicar que debe matarse a B. El punto no es que esta conclusión resulte contraintuitiva, sino que para llegar a ella el agente debe abstraerse de razones que son constitutivamente relevantes para la deliberación moral, como su prohibición de matar inocentes o su responsabilidad directa por la acción. Si contamos con razones para actuar relativas al agente, cada agente tiene razones para no matar inocentes, incluso cuando ello concluya el único medio para impedir que otros comenten más asesinatos.

¿En qué difiere el utilitarismo del acto de la deontología? En el utilitarismo del acto, la corrección de una acción depende únicamente de la cantidad de bienestar general que produce. Para los deontólogos, en cambio, otras consideraciones también son relevantes. Bajo condiciones ideales de conocimiento y motivación (McNaughton & Rawling, 2007), un utilitarista del acto nunca debería producir menos bienestar del que podría; desde la deontología, en cambio, en algunos casos está permitido (o incluso exigido) no maximizar el bienestar.

1.2.2. Utilitarismo de la regla

El utilitarismo del acto enfrenta dos objeciones clásicas: (i) excesiva permisibilidad hacia actos que el sentido común juzga claramente incorrectos, y (ii) una exigencia desmedida de contribuir siempre a lo óptimo (Kagan, 1987, p. 646). El utilitarismo de la regla busca mitigar estas dificultades. En lugar de evaluar actos uno a uno por su contribución directa al bienestar, evalúa si los actos se ajustan al mejor conjunto de reglas cuyo seguimiento generalizado maximiza el bienestar.

Las razones para actuar neutrales respecto al agente son propias del utilitarismo del acto, en la medida en que la felicidad, por ejemplo, no es más importante por ser nuestra o de alguna persona cercana. En el uti-

² No se presupone que las intuiciones morales ordinarias sean epistémicamente privilegiadas ni que toda teoría normativa deba coincidir con ellas. La referencia a dichas intuiciones permite identificar el tipo de perspectiva práctica que una teoría exige al agente, sin constituir por sí misma un criterio de corrección moral.

litarismo de la regla, es posible dejar de lado actos que conduzcan a una maximización del bienestar general, ya que en esta teoría moral los actos no se evalúan por su contribución directa al bienestar general, sino por si se ajustan al mejor conjunto de reglas que guíen la conducta. Brandt lo formula así: “Es obligatorio, principalmente, para un agente realizar un acto A si y solo si la prescripción de que se realice ‘¡Haz A!’ se sigue lógicamente de una descripción completa de la situación del agente más las prescripciones ideales para su comunidad” (Brandt, 1982, p. 457).

Podría resultar agotador para el agente moral realizar en cada momento el cálculo felicitarario; por tanto, existe la opción de que el agente simplifique este proceso mediante reglas que le permitan evitar razonamientos complejos y prolongados. Las reglas, de acuerdo con Mill, cumplen una función orientadora en la deliberación práctica ordinaria, precisamente para evitar el cálculo directo y constante de consecuencias, aun cuando su justificación última sea revisable a nivel teórico.³

Además, el utilitarismo de la regla deja margen discrecional. Por ejemplo, puede estar justificado pasarse una luz roja para llevar de urgencia a alguien al hospital y, aunque sea un breve tiempo el que se ahorre, puede marcar la diferencia en su recuperación. En este caso particular, por ejemplo, la regla puede ajustarse y esto permitirá que el agente utilitarista decida qué curso de acción maximizará la utilidad.

Como señala Damián Salcedo (1991, p. 170), un utilitarista de la regla puede valorar la utilidad social de obligaciones especiales (promesas, lealtades), en la medida en que su reconocimiento no defraude expectativas de aquellos que se encuentran en situaciones en las que dichos compromisos se dan. Un utilitarista del acto, por el contrario,

por concentrarse exclusivamente en la utilidad social de la realización o no de un acto —por ejemplo, el acto implicado por una de esas obligaciones especiales en una situación particular—, no tendría en cuenta los efectos sobre otras personas, ya fuera porque dichos efectos escapan a su consideración, o bien porque los efectos de un acto particular sobre ellas serían despreciablemente pequeños (Salcedo, 1991, pp. 170-171).

El agente moral que guía su conducta a través del utilitarismo del acto ignoraría cualquier otra consideración que no fuera la estricta utilidad social de la realización del acto y, de esta manera, ignoraría la propia

³ Mill no se inclina, al menos explícitamente, ni por el utilitarismo del acto ni por el utilitarismo de la regla. Sobre la objeción del colapso del utilitarismo de la regla en el utilitarismo del acto, véase Smart y Williams (1973).

existencia de tales obligaciones. El agente moral que guía su conducta a través del utilitarismo de la regla, en cambio, podría incorporar razones relativas a él, en la medida en que “estén incorporadas en el código moral socialmente más útil y de este modo admitir conductas morales guiadas por tales razones” (Salcedo, 1991, p. 171). Un agente utilitarista de la regla puede admitir que una razón que apela, por ejemplo, a los derechos de otras personas es una razón moral, si puede demostrar que dicha consideración se deriva del código moral que produce una maximización de la utilidad.

Ahora bien, es importante precisar que el criterio para evaluar las reglas en el utilitarismo de la regla no difiere del utilitarismo del acto: la maximización de la utilidad. Por eso, aunque el utilitarismo de la regla admita razones que parecen relativas al agente, esas razones derivan en última instancia de razones neutrales; estas siguen siendo la fuente de corrección moral.

Sin embargo, que el utilitarismo de la regla comparta con el utilitarismo del acto un mismo criterio último de corrección (este es, la maximización imparcial del bienestar general), no implica que ambos estructuren del mismo modo la deliberación práctica del agente ni que exijan adoptar el mismo punto de vista al momento de actuar. El utilitarismo de la regla no abandona el criterio impersonal de maximización del bienestar general, pero introduce una mediación normativa que modifica la forma en que dicho criterio estructura la deliberación práctica del agente. Así, a diferencia del utilitarismo del acto, el agente no está obligado a realizar en cada caso el cálculo directo de consecuencias desde un punto de vista neutral, sino actuar conforme a reglas cuya justificación última es impersonal, pero cuya aplicación no exige adoptar dicha perspectiva constantemente. En este sentido, aunque las razones últimas sigan siendo neutrales respecto al agente, el punto de vista práctico desde el cual el agente delibera no es estrictamente impersonal.

2. Razones para actuar en los sistemas morales modernos dominantes

En suma, la deontología y el utilitarismo de la regla reconocen razones para actuar relativas al agente. Esto significa que el agente moral cuenta con una razón particular para actuar que depende de su posición, sus vínculos y proyectos. Por ejemplo, la regla moral de “cultiva tus talentos” ofrece a cada agente moral un margen para deliberar sobre cuál es el talento que desea cultivar.

Por el contrario, el utilitarismo del acto opera con razones para actuar que son neutrales respecto al agente. Esto implica que cualquiera puede promover ciertas acciones independientemente de la relación que estas

tengan con su propia identidad; son razones que obligan a todos. El agente utilitarista del acto actuará de acuerdo con el acto que maximice el bienestar general.

Las razones relativas al agente se articulan con el punto de vista personal; las razones neutrales respecto al agente, con un punto de vista impersonal. A menudo se asume, como observa Nagel, que los valores verdaderamente morales son los impersonales, y “que alguien tiene verdaderamente una razón para hacer algo solo si se funda en una razón neutral respecto al agente” (Nagel, 2000, p. 162). Sin embargo, este tipo de razones no basta porque alienan a las personas cuando se les exige desatender sus proyectos y lealtades produciendo una fractura con su identidad práctica.

En lo que sigue analizaré el requisito de imparcialidad en la moral, lo distinguiré de la impersonalidad, y argumentaré cuál de estas exigencias es, en realidad, la que conduce a la alienación moral.

3. Imparcialidad, parcialidad e impersonalidad moral

Al analizar el requisito de imparcialidad, Nagel sostiene que la parcialidad cumple un papel decisivo en ética (y también en teoría política). Si bien comúnmente vemos el mundo “desde aquí” (esto es, desde nuestra posición personal) también somos capaces de pensar haciendo abstracción de quiénes somos y de nuestra identidad, este punto de vista es el punto de vista impersonal (Nagel, 1996).

Sin embargo, no podemos mantener una indiferencia impersonal frente a aquello que nos importa personalmente. El punto de vista impersonal sería importante si uno fuese, como dice Nagel, “un poderoso y benevolente individuo externo que dispensa beneficios a los habitantes del mundo” (Nagel, 1996, p. 24). En la vida real, las personas ocupan también y sobre todo una posición personal. La perspectiva personal presupone “fuerzas lealtades personales hacia particulares comunidades de interés o de convicción o por identificación emocional, más amplias que las definidas por amistad o familia, pero aun así sin llegar a ser universales” (Nagel, 1996, p. 24). Un individuo particular, de acuerdo con Nagel, se encuentra dividido entre una perspectiva impersonal y otra personal. Este individuo podría sentirse parte de un colectivo específico y, por ello, sentirse poco identificado con aquellos que no forman parte de él. No obstante, desde el punto de vista impersonal puede identificarse con cualquier otro individuo y reconocer que la vida de cualquiera vale tanto como la suya.

Según Nagel, todos albergamos un afecto primario por nuestros propios intereses, proyectos y compromisos. “Somos simultáneamente parcia-

les para con nosotros mismos, imparciales inmersos entre todos y —dice Nagel— respetuosos de la parcialidad de todos y cada uno” (Nagel, 1996, p. 43). Es previsible que estos factores entren en conflicto, por lo que el agente deberá adaptar su parcialidad de manera razonable a la luz de los intereses ajenos. Un sistema legítimo debe conciliar los principios universales de imparcialidad y de parcialidad razonable, de manera tal que nadie pueda decir que no se le está otorgando suficiente peso a sus intereses o que las demandas que se le exigen son excesivas.

Para integrar el punto de vista personal dentro de la ética, se requiere, de acuerdo con Nagel, una teoría de razones para la acción relativas al agente, razones especificadas mediante principios universales que, a pesar de todo, se refieren de manera no eliminable a rasgos o circunstancias del propio agente para quien son razones. En contraste, las razones neutrales respecto al agente se asocian con un punto de vista de impersonal: dependen de lo que todo el mundo debe valorar independientemente de la relación que tengan con él mismo (Nagel, 1996, p. 45).

De este modo, la parcialidad justificada tiene un lugar importante en la teoría moral. Nagel sostiene que la imparcialidad y la parcialidad son dos elementos cruciales, y el desafío es combinarlos sin caer en un “utopismo”. Ante el clásico dilema de salvar a la esposa o a una persona desconocida, el agente moral tendría una razón para actuar relativa a él mismo si quien se está ahogando es su esposa.

4. Imparcialidad, impersonalidad y alienación moral

De acuerdo con la filósofa Adrian Piper, si una teoría moral es universal (se aplica a todos los sujetos dentro de su rango) y también general (no incluye nombres propios ni descripciones definidas), entonces es imparcial (no da ningún privilegio especial a ninguna situación particular de un agente que no pueda justificarse bajo los criterios de generalidad y universalidad) (Piper, 1987, p. 102).

Pareciera ser que una ética imparcial implica necesariamente un punto de vista impersonal. Piper advierte que, si bien la imparcialidad suele tomarse como sinónimo de impersonalidad, estos términos designan cuestiones distintas. El *Oxford English Dictionary* define “imparcialidad” como “libre de prejuicios o sesgos; rectitud”, mientras que “impersonalidad” se define como “no tener referencia o conexión personal”. La relación es intuitiva, no es difícil imaginar que una teoría moral imparcial debería implicar un punto de vista impersonal.

El conflicto entre las demandas impersonales de la moralidad y los proyectos personales ha sido un tema importante en la filosofía moral (Na-

gel, 1996, 1987; Williams, 1981; Scheffler, 1982; Frankfurt, 2004). Generalmente, se relaciona la imparcialidad y la impersonalidad con la alienación moral. La crítica de la alienación moral se basa en que el punto de vista impersonal es *sub specie aeternitatis*, una posición en que los agentes morales se abstraen de sus circunstancias particulares y de sus relaciones con los demás. En términos generales, la alienación moral consiste en: (i) ver los proyectos de vida desde un punto de vista moral impersonal generado por la aceptación de la teoría moral; (ii) estar dispuesto a sacrificarlos y, (iii) hacer ese sacrificio específica y conscientemente para cumplir con los requisitos impuestos por la teoría moral (Piper, 1987, p. 103).

Un ejemplo ilustrativo de esta forma de alienación es el de un marido que, viendo a su esposa entre los que piden desesperadamente ayuda desde el mar, la salva primero porque su teoría moral así lo prescribe (y no por amor o vínculo); incurre así en alienación moral porque su apego primario está con la teoría y no con la persona.

Es importante subrayar que Piper señala que se supone que “existe una conexión íntima entre la imparcialidad de los principios de la teoría moral y la impersonalidad del punto de vista que uno debe adoptar como consecuencia” (Piper, 1987, p. 104). No obstante, esta suposición es falsa porque un agente moral “puede adherir a principios morales imparciales sin adoptar un punto de vista impersonal, y se puede adoptar un punto de vista impersonal sin adherir a principios morales imparciales” (Piper, 1987, p. 104).

Algo análogo muestra el ejemplo de Peter Railton: Lisa tiene una profunda depresión. Su amiga Elena está ahí para conversar con ella y le menciona que no es necesario que se lo agradezca. Elena le señala a Lisa que se lo merece y que es lo mínimo que puede hacer por ella después de todo lo que Lisa ha hecho por ella. Elena le recuerda que son amigas y prometieron estar la una para la otra, sin importar nada más. Si alguna vez Elena se siente deprimida, sabe que Lisa estará para ella también, pues para eso están las amigas (Railton, 1984, p. 135).

Hay algo problemático con Elena. Elena razona en un lenguaje deontológico lleno de deberes y reciprocidad. Algo parece no estar bien, y es que Elena está alienada moralmente (Railton, 1984, p. 136). Elena parece acompañar a su amiga Lisa porque “para eso están las amigas” y no por una preocupación personal genuina. En efecto, Elena parece afrontar la situación desde un punto de vista impersonal.

Para Williams, los agentes morales necesitan un proyecto de vida o un conjunto de proyectos relacionados con su existencia. Tales proyectos dan significado a la vida y, por tanto, no es posible renunciar a ellos en aras de cumplir con los requisitos de los sistemas morales modernos. Si ocurre un conflicto moral con el proyecto vital del agente, la teoría moral requiere

que la imparcialidad siempre salga victoriosa, lo que implica renunciar al proyecto, aunque este permita que el agente se sienta parte de este mundo. Esto afecta claramente la integridad del agente moral.

Conviene precisar, sin embargo, que la crítica del “pensamiento de sobra” formulada por Williams no se dirige exclusivamente al utilitarismo del acto, sino también a la ética kantiana, en la medida en que ambas teorías parecen exigir que el agente introduzca una mediación moral abstracta allí donde una relación personal ya proporciona una razón suficiente para actuar. El punto que se defiende aquí no es negar esta observación, sino distinguir el fenómeno de la alienación moral de la causa que Williams le atribuye. Lo que resulta alienante no es la imparcialidad de los principios morales en cuanto tales, sino la exigencia de adoptar un punto de vista impersonal en la deliberación y en la motivación práctica, tratando los vínculos personales como algo que debe ser justificado desde fuera. La ética kantiana puede evitar el “pensamiento de más” en la medida en que permite que las relaciones personales funcionen como razones directas para la acción, siempre que sean compatibles con principios universales y no violen deberes perfectos. En cambio, el utilitarismo del acto institucionaliza la mediación impersonal al exigir que toda motivación pase por un cálculo neutral de consecuencias, reproduciendo así, de manera estructural, el tipo de alienación moral que Williams denuncia.

Sin embargo, Piper muestra que ocurre un error cuando se confunde la imparcialidad con la impersonalidad. Comúnmente se asume que existe una conexión necesaria entre adherir a principios morales imparciales y adoptar un punto de vista impersonal, pero esto no tiene por qué ser así en todos los casos.

Como señala Piper, lo que produce alienación moral no es la imparcialidad, sino la impersonalidad. El marido que salva en primer lugar a su esposa para que no muera ahogada podría hacerlo porque está alienado moralmente, pensando en algún *test* (ya sea el imperativo categórico o el principio de utilidad) y, luego de deliberar moralmente cuál es la respuesta correcta, decide salvar a su esposa. El compromiso únicamente con la teoría moral muestra la falta de conexión personal con la esposa. El agente moral que salva a su esposa luego de sopesar principios morales imparciales y con un punto de vista impersonal (sin una conexión personal con la otra persona, su esposa en este caso), está alienado moralmente.⁴

⁴ Piper sugiere que el sujeto con un punto de vista impersonal posee una estructura de personalidad narcisista. Argumenta que puede actuarse con principios imparciales sin quedar desvinculado afectivamente; la frialdad relacional provendría más bien de un yo que instrumentaliza tanto a la teoría como a los demás para sostener su autoimagen (cfr. Piper, 1987, pp. 108 y ss.).

El problema con la impersonalidad en la moral es que esta suele estar asociada con la idea de desinterés, indiferencia o insensibilidad (Hemberg, 1978, p. 716). A menudo se afirma que el punto de vista moral es el de un observador imparcial, objetivo, desapasionado y desinteresado (Baier, 1958, p. 201). Caracterizar la imparcialidad moral de tal manera es problemático porque “no está claro que un ser desinteresado tuviera un sistema moral en absoluto” (Brandt, 1979, p. 227). Un agente moral con un punto de vista completamente impersonal (esto es, sin referencia o conexión personal con las otras personas) tendría muchas dificultades para realizar juicios morales porque no podría comprender a los demás como seres concretos con deseos, intereses, creencias, etcétera. Al no presentar características particulares, los otros se uniforman y, por lo tanto, el agente moral no puede captar cuáles son sus demandas morales.

Conclusión

En la ética kantiana y en el utilitarismo de la regla, las razones para actuar son relativas al agente, es decir, están especificadas mediante principios universales pero que, a pesar de todo, se refieren de manera no eliminable a rasgos o circunstancias del mismo agente para quien son razones. Esto es así porque estas teorías morales incorporan un punto de vista personal, permitiendo que el agente moral, al menos en parte, pueda determinar lo correcto, lo incorrecto y lo permisible con su vida, su lugar en el mundo y las relaciones personales que tiene con los demás. Por el contrario, en el utilitarismo del acto las razones son neutrales respecto al agente, se adopta un punto de vista impersonal y actúa según lo que cualquiera debería valorar con independencia de sus vínculos o identidad.

Algunos autores sostienen que el utilitarismo de la regla no exige al agente maximizar el bienestar general, sino que cada agente elija por sí mismo las reglas y al hacer esto esta teoría moral sería relativa al agente (Jollimore, 2018). Conviene precisar que el criterio último del utilitarismo de la regla no es diferente del utilitarismo del acto: la elección y justificación de las reglas remite a la maximización del bienestar general. Puedo escoger reglas que protejan relaciones personales genuinas porque, a la larga, producen mejores consecuencias. Seguramente, un mundo sin tales relaciones es uno que no merece la pena vivir.

De acuerdo con lo expuesto, la imparcialidad se distingue de la impersonalidad, y es esta última la que conduce a la alienación moral. El agente está alienado moralmente cuando considera sus proyectos de vida desde un punto de vista impersonal generado por la aceptación de la teoría

moral y los sacrifica deliberadamente para cumplir con los requisitos impuestos por la teoría moral.

¿La ética kantiana es alienante? En Kant el agente moral debe regir su vida por consideraciones morales. Por consiguiente, al marido —en el ejemplo de la esposa que cae al mar y solicita ayuda desesperadamente— no le bastará justificar sus actos con indicar que ella es su esposa, sino que buscará consideraciones morales para explicar su relación personal. Como señala Henry Allison, las consideraciones morales tienen un papel que jugar a la hora de sancionar o prohibir un curso de acción basado en el amor (Allison, 1990, p. 196), por ejemplo. En la ética kantiana no puede primar el actuar motivado exclusivamente por el apego personal porque podría suceder que el agente actúe con un profundo apego personal y, cegado a las consideraciones morales, tire por la borda a un niño para así salvar a su esposa.

En la ética kantiana, los agentes morales tienen un margen de deliberación para cumplir con sus deberes consigo mismos y con los demás. En la *Metafísica de las costumbres*, Kant describe el deber amplio de la propia perfección permitiendo a los agentes que persigan los fines que se proponen autónomamente con un margen amplio para sus decisiones. De esta manera, el agente moral puede elegir a qué dedicarse, por lo que no se socavaría su integridad ni estaría alienado moralmente.

¿Es el utilitarismo del acto alienante? En el utilitarismo del acto el agente adopta un punto de vista impersonal. Los agentes morales en esta teoría moral son sustituibles. No es posible considerar a algunas personas como amigos, familiares o personas significativas de manera especial. Los agentes morales deben actuar de acuerdo con el curso de acción que maximice la mayor utilidad. Esto implica que den el mismo peso a los intereses de todos por igual, sin hacer algún tipo de distinción especial. Considérese el siguiente experimento mental, habitual en la literatura utilitarista: hay un edificio en llamas y dos personas piden ayuda. Una de las personas es su madre y la otra es un médico que sabemos que lidera un prometedor fármaco oral contra el COVID-19. En este experimento mental, se debería escoger salvar la vida del médico. El agente moral utilitarista del acto debe sacrificar sus propios proyectos personales en aras a la consecución de la mayor felicidad para el mayor número de personas, lo que causa alienación moral en él, ya que su propia integridad pasa a un segundo plano.

¿Es el utilitarismo de la regla alienante? Respecto al utilitarismo de la regla, el agente utilitarista puede tener una preocupación especial por sus amigos y tal vez su manera de maximizar el bienestar general puede ser preocuparse por el bienestar de sus más cercanos (Badhwar, 1991; Jackson, 1991; Gombert, 1992; Cocking & Oakley 1995; Conee 2001). Si todas

las personas se ocupan de brindar bienestar a sus más cercanos, esto puede provocar un bienestar general, indudablemente. En esta teoría moral el agente moral puede tener amistades y brindar una mayor dedicación a ellos. El agente utilitarista de la regla puede considerar que en una situación está bien faltar a una reunión porque un amigo se encuentra muy mal anímicamente y necesita de su apoyo. Ese apoyo en esos momentos podría marcar la diferencia para el amigo que se encuentra en problemas. En esta situación, la regla puede ajustarse y permitir que el agente utilitarista decida qué curso de acción maximizará la utilidad. Finalmente, este agente moral justificará que el deber de tratar mejor a su esposa o escoger un proyecto de vida determinado es parte de un código moral que en última instancia promueve el bienestar general. Por lo tanto, si bien la alienación es mucho menor que en el utilitarismo del acto, es una crítica de la que la teoría no puede escapar del todo.

En resumen, las objeciones recurrentes que critican las éticas modernas dominantes por su requisito de imparcialidad moral deberían dirigirse a la impersonalidad que genera alienación moral. Estas objeciones no afectan a la ética kantiana bien entendida, pero tienen parcialmente razón en lo que respecta al utilitarismo de la regla. En cuanto al utilitarismo del acto, resultan ampliamente acertadas. Un sistema moral que posee razones neutrales respecto al agente y un punto de vista impersonal conduce a la alienación moral. En cambio, un sistema moral que incluye razones para actuar relativas al agente y un punto de vista personal evita dicha alienación.

Agradecimientos

Agradezco el apoyo de ANID/Fondecyt/N.º 11251813.

Bibliografía

- Alegría, D. (2019). Imparcialidad y particularismo moral. *Tópicos. Revista de Filosofía*, (56), 365-392. <https://doi.org/10.21555/top.v0i56.961>
- Alegría, D. (2021). ¿Puede un kantiano ser parcial con sus seres queridos? Una discusión frente a objeciones recurrentes. *Signos Filosóficos*, 23(46), 38-59.
- Allison, H. E. (1990). *Kant's theory of freedom*. Cambridge University Press.
- Badhwar, N. K. (1991). Why it is wrong to be always guided by the best: Consequentialism and friendship. *Ethics*, 101(3), 483-504. <https://doi.org/10.1086/293313>
- Baier, K. (1958). *The moral point of view: A rational basis for ethics*. Cornell

- University Press.
- Baron, M. (1991). Impartiality and friendship. *Ethics*, 101(4), 836-857. <https://doi.org/10.1086/293346>
- Bentham, J. (1996). *An introduction to the principles of morals and legislation*. Clarendon Press. (Obra original publicada en 1789).
- Brandt, R. (1979). *A theory of the good and the right*. Clarendon Press.
- Brandt, R. (1982). *Teoría ética*. Alianza.
- Cocking, D., & Oakley, J. (1995). Indirect consequentialism, friendship, and the problem of alienation. *Ethics*, 106(1), 86-111. <https://doi.org/10.1086/293779>
- Conee, E. (2001). Friendship and consequentialism. *Australasian Journal of Philosophy*, 79(2), 161-179. <https://doi.org/10.1080/713931201>
- Darwall, S. (Ed.). (2003). *Deontology*. Wiley-Blackwell.
- Farrell, M. D. (1993). Neutralidad y relatividad agencial. *Télos, Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, 2(1), 45-83.
- Frankfurt, H. (2004). *Las razones del amor: El sentido de nuestras vidas*. Paidós.
- Fried, C. (1970). *An anatomy of values: Problems of personal and social choice*. Harvard University Press.
- Gomberg, P. (1992). Friendship in the context of a consequentialist life. *Ethics*, 102(3), 552-554. <https://doi.org/10.1086/293424>
- Haro Romo, V. de (2015). *Duty, virtue and practical reason in Kant's Metaphysics of Morals*. Georg Olms.
- Henberg, M. C. (1978). Impartiality. *Canadian Journal of Philosophy*, 8(4), 715-724. <https://doi.org/10.1080/00455091.1978.10716229>
- Hurka, T. (2003). Moore in the middle. *Ethics*, 113(3), 599-628. <https://doi.org/10.1086/345624>
- Jackson, F. (1991). Decision-theoretic consequentialism and the nearest and dearest objection. *Ethics*, 101(3), 461-482. <https://doi.org/10.1086/293312>
- Jollimore, T. (2018). Impartiality. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2018 Edition). <https://plato.stanford.edu/archives/win2018/entries/impartiality/>
- Kagan, S. (1987). Donagan on the sins of consequentialism. *Canadian Journal of Philosophy*, 17(3), 643-654. <https://doi.org/10.1080/00455091.1987.10716459>
- Kagan, S. (1989). *The limits of morality*. Oxford University Press.
- Kant, I. (MdS) (1900-). *Kant's gesammelte Schriften*. Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften.
- Kant, I. (2002). *La metafísica de las costumbres* (A. Cortina Orts & J. Conill Sancho, Trans.). Tecnos. (Obra original publicada en 1797).

- McNaughton, D., & Rawling, P. (1991). Agent-relativity and the doing-happening distinction. *Philosophical Studies*, 63, 167-185. <https://doi.org/10.1007/BF00381686>
- McNaughton, D., & Rawling, P. (1998). On defending deontology. *Ratio*, 11(1), 37-54. <https://doi.org/10.1111/1467-9329.00050>
- McNaughton, D., & Rawling, P. (2007). Deontology. En H. LaFollette (Ed.), *Ethics in practice* (pp. 31-44). Blackwell.
- Mill, J. S. (2014). *El utilitarismo*. Alianza. (Obra original publicada en 1861).
- Nagel, T. (1987). Moral conflict and political legitimacy. *Philosophy & Public Affairs*, 16(3), 215-240. <https://www.jstor.org/stable/2265265>
- Nagel, T. (1996). *Igualdad y parcialidad: Bases éticas de la teoría política*. Paidós. (Obra original publicada en 1991).
- Nagel, T. (1998). *Una visión de ningún lugar*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1986).
- Nagel, T. (2000). Lo subjetivo y lo objetivo. En *Ensayos sobre la vida humana*. Fondo de Cultura Económica.
- Piper, A. M. S. (1987). Moral theory and moral alienation. *The Journal of Philosophy*, 84(2), 102-118. <https://doi.org/10.2307/2026628>
- Railton, P. (1984). Alienation, consequentialism, and the demands of morality. *Philosophy & Public Affairs*, 13(2), 134-171. <http://www.jstor.org/stable/2265273>
- Rodríguez López, B. (2017). Acciones y omisiones obligatorias y meritorias: Una perspectiva utilitarista. *Tέλος, Revista iberoamericana de estudios utilitaristas*, 21(1), 21-41. <https://doi.org/10.15304/t.21.1.3961>
- Salcedo, D. (1991). Consecuencialismo e imparcialidad. *Revista de Filosofía*, 5, 163-190. <https://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/view/RESF9191120163A>
- Scheffler, S. (1982). *The rejection of consequentialism: A philosophical investigation of the considerations underlying rival moral conceptions*. Clarendon Press.
- Smart, J. J. C., & Williams, B. (1973). A critique of utilitarianism. En *Utilitarianism: For and against* (pp. 75-150). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511840852.002>
- Stocker, M. (1976). The schizophrenia of modern ethical theories. *The Journal of Philosophy*, 73(14), 453-466. <https://doi.org/10.2307/2025782>
- Williams, B. (1973). *Problems of the self*. Cambridge University Press.
- Williams, B. (1981). *Moral luck*. Cambridge University Press.
- Williams, B. (1993). *La fortuna moral* (S. Marín, Trad.). Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM. (Obra original publicada en 1981).

Wolf, S. (1982). Moral saints. *The Journal of Philosophy*, 79(8), 419-439.
<https://doi.org/10.2307/2026228>

Wood, A. (1999). *Kant's ethical thought*. Cambridge University Press.

Recibido el 15 de septiembre de 2025; revisado el 8 de enero de 2026; aceptado el 23 de febrero de 2026.